



Generación de Bonos Ley 8480

- El Colegiado, generara su propio bono a través de Internet, accediendo desde el Sitio Web www.colproba.org.ar.
- Deberá ingresar el Tomo, Folio y Depto Judicial donde este matriculado.

Generación de Bonos - Datos del colegiado

Ingrese Tomo, Folio y Departamento Judicial donde se encuentre matriculado y luego presione Siguiete para continuar.

Departamento: Azul

Tomo:

Folio:

Código Seguridad:

V X P U U

Reimprimir anterior Siguiete >

- Si la situación lo permite, podrá acceder a la pantalla de generación de bonos, donde tendrá que seleccionar el tipo de Bono (Verde o Azul), el Departamento Judicial donde presentara el Bono e ingresar la Caratula de Expediente.

Datos del Colegiado

Abogado: COLACCI, MARIA NADIA

Tomo y Folio: 11-471 CAMDP

Seleccionar la cantidad de Bonos a Generar y a continuación complete los datos de los mismo: Tipo, Departamento donde se presentara y Caratula del Expediente

Cantidad Bonos : 1

Tipo Bono: Bono Verde (\$ 50)

Departamento: Mar del Plata

Caratula:

< Volver Generar

Impresión del Bono

Seleccionando la opción de **generar** el Bono podrá imprimir el mismo para abonar en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, BaproPagos o en la Caja de Abogados.

De todas formas (sin necesidad de imprimirlo), podrá presentarse en el Colegio Departamental y solicitar que le impriman y cobren el bono generado previamente.